Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas		
Año 1996	**Miércoles 16 de octubre**	**Número 200**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1994, sé siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de El Corte Inglés, S. A., contra Eusebio Gutiérrez Peña y María Belén Hidalgo Seco, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de febrero, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignsción del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios y de los bienes objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

–Parcela con vivienda en Sotopalacios, al pago de la Muleta, compuesta de planta semisótano, baja, primera y segunda. Finca número 3.372. Valorada en 22.575.000 pesetas.

–Urbana, en Sotopalacios, al pago de la Muleta, de 47 áreas y 10 ca., sobre la que hay construido un edificio dedicado a hostal restaurante, de planta baja y piso. Finca número 1.615. Valorada en 46.645.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de septiembre de 1996. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7520. — 13.110

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1996, promovido por Banco de Castilla, S. A., contra don Andrés Rojo Peña, doña Mercedes Rojo López y don Avelino Rojo Rojo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997 próximo, y 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1997, y 10,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1997 y 10,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 18, el 40% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

—Fincas rústicas en término municipal de Las Rebolledas, de don Avelino Rojo Rojo:

1) Finca al sitio de Fuentelanchas, polígono 3, parcela 226, de 22 áreas, 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 40, finca 1.861, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 225.060 pesetas.

2) Finca al sitio de Tras las Viñas, polígono 4, parcela 192, de 29 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 39, finca 1.860, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 194.205 pesetas.

3) Finca a la Platera o La Pedrosa, polígono 4, parcela 453, de 12 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 38, finca 1.859, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 127.050 pesetas.

4) Finca a Las Viñas o El Molino, polígono 4, parcela 213, de 9 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 37, finca 1.858, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 92.575 pesetas.

5) Finca a Las Viñas o Calvero, polígono 4, parcela 122, de 29 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 36, finca 1.857, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 181.500 pesetas.

6) Finca a Camino Alto o la Pastiza, polígono 4, parcela 75, de 10 áreas y 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 35, finca 1.856, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 105.270 pesetas.

7) Finca en Román o Camino de Valdemaría, polígono 3, parcela 261, de 13 áreas y 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 34, finca 1.855, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 127.050 pesetas.

8) Finca en Valderrique o La Peña, polígono 3, parcela 107, de 21 áreas y 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 33, finca 1.854, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 217.800 pesetas.

9) Finca en Las Calzadillas o la Usa de Celadilla, polígono 2, parcela 250, de 28 áreas y 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 32, finca 1.853, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 272.250 pesetas.

10) Finca en Las Calzadillas o la Usa de Celadilla, polígono 2, parcela 239, de 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 31, finca 1.852, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 363.000 pesetas.

11) Finca en Las Guindaleras o San Pedro, polígono 2, parcela 211, de 33 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 30, finca 1.851, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 326.700 pesetas.

12) Finca al sitio del Roble o Fuenteles, polígono 1, parcela 84, de 7 áreas y 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 29, finca 1.850, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 54.450 pesetas.

13) Finca en Las Fuentecillas o La Canaleja, polígono 1, parcela 31, de 8 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.585, libro 22 de Las Rebolledas, folio 28, finca 1.849, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 72.600 pesetas.

—Finca en el casco urbano de Burgos de don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López:

14) Número 17, vivienda letra B, mano centro izquierda interior de la planta cuarta del edificio y su calle de Francisco Salinas, sin número, hoy calle Francisco Salinas, número 48. Con una superficie útil de 79 metros con 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 2.566, folio 42, finca número 7.952, inscripción 5.ª. Tasada a efectos de subasta en 9.438.000 ptas.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1996. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7410. — 23.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras cambio, seguidos en este Juzgado al número 344/1991, a instancia de Stmobel, S. A., contra Mires, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las 12,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de noviembre, a las 12,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de diciembre, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. N.º de cuenta 1.066.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

–Vehículo turismo, marca Renault-12, matrícula BU-5267-E. Tasado en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1996. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7521. — 13.110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 341/96, seguido a instancia de don Leandro Quijada Santos, Presidente y legal representante de la Comunidad de Propietarios del edificio número 79, calle Avenida del Cid, de Burgos, contra doña Concepción Vicario Pérez, y contra los herederos de don Florentino Sedano Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de calle Santa Agueda, número 15, de Burgos, y de doña Paula Gil Santamaría, mayor de edad, casada, con el mismo domicilio que el anterior, seguido sobre nulidad de reservas en las escrituras de compraventa, y reintegro del uso y disfrute hueco escalera, en el cual se ha dictado la resolución siguiente:

«Por repartida la anterior demanda y siendo competente este Juzgado para el conocimiento del asunto, regístrese; se convoca a las partes a juicio verbal civil, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1996, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta providencia al demandado, citándole en legal forma, y así mismo procédase a la citación del demandado con la prevención que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Cítese a los codemandados herederos de don Florentino Sedano y doña Paula Gil Santamaría, mediante el «Boletín Oficial» de la provincia. Dedúzcase testimonio del libro de actas adjuntado con la demanda, entregándose el original al actor».

Y para que conste y sirva de citación a los codemandados desconocidos herederos de don Florentino Sedano Gutiérrez y doña Paula Gil Santamaría, expido el presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1996. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

7600. — 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primea Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de medidas provisionales número 118/96, se ha dictado auto con fecha 15 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. – S. S.ª dijo: que debía adoptar y adoptaba las medidas provisionales siguientes:

1.º La separación provisional de los cónyuges.

2.º Que se asigne a la esposa e hijos el uso de la vivienda familiar.

3.º Que se confíe a la madre doña Trinidad Gabarri Gabarri, la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio, Milagros y Manuel Fernández Gabarri, manteniendo ambos progenitores la patria potestad sobre los mismos, fijando como régimen de visitas los fines de semana alternos, desde las 10,00 horas del sábado hasta las 21,00 horas del domingo, la mitad de las vacaciones de Navidad y Semana Santa y un mes durante el verano, alternando los cónyuges en la elección de los períodos, respetándose siempre la voluntad de los menores dada la edad de éstos, 15 y 16 años.

4.º Se señala como contribución del esposo en concepto de alimentos para los hijos la cantidad de veinticinco mil (25.000 pesetas), pagaderas por meses anticipados, en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta y dirección bancaria que designe la esposa y anualmente revisable, conforme al incremento del índice de precios al consumo.

Las anteriores medidas seguirán vigentes en tanto no sean modificadas por resolución que habrá de recaer en el procedimiento de separación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo acuerda la señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente en Miranda de Ebro, a 3 de septiembre de 1996. — El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

6717. — 5.320

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 143/1993-m, a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por la Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra Promoción y Reflotamiento de Empresas, S. A., Pedro Molinero González, Ana María García García, Teodoro López Fuentenebro, María José Ortega Orcajo y Kodama Inversiones, S.L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

–Finca urbana, sita en la cuarta planta, puerta B, del edificio número 2 de la Glorieta Rosales en esta villa. Ocupa una superficie construida de 165 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados. Valorada en 16.590.000 pesetas.

–Una veintidosava parte indivisa, situada en el mismo edificio citado anteriormente, en planta sótano, destinada a plazas de garaje que le corresponde el aparcamiento de un vehículo. Valorada en 1.500.000 pesetas.

–Una parcela de terreno, de una superficie de 800 metros cuadrados sita en el término municipal de Gumiel de Izán, al pago de El Portillo. Sobre la misma se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de 85 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados. Valorada en 11.200.000 pesetas.

–Tierra rústica de regadío, en la localidad de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Cañal. Ocupa una superficie de 90 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 632.800 pesetas.

–Finca rústica de regadío en la localidad de Fresnillo de las Dueñas, al pago de los Perros, de 12 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 88.900 pesetas.

–Rústica. Tierra de secano, sita en Fresnillo de las Dueñas, al sitio de los Perros, de 12 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 31.500 pesetas.

–Rústica. Tierra de secano, sita en Fresnillo de las Dueñas, al sitio de la Peñota, de una superficie de 9 áreas y 90 centiáreas. Valorada en 24.750 pesetas.

–Rústica. Tierra de secano, al sitio de las Casas, en el mismo municipio que la anterior, con una superficie de 26 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 36.000 pesetas.

–Rústica. Tierra de secano, en Fresnillo de las Dueñas, al pago de la Perillana, con una superficie de 26 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 52.200 pesetas.

–Rústica. Tierra de secano, en el mismo municipio, al sitio de Carramontejo, de una extensión de 15 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 38.250 pesetas.

–Terreno destinado a suerte de monte, en Fresnillo de las Dueñas, al pago de Carralamuela, de una superficie de 43 áreas. Valorada en 43.000 pesetas.

–Rústica. Una cuarta parte indivisa de una finca de regadío, sita en el mismo municipio que las fincas anteriores, al pago de San Sebastián, con una superficie de 21 áreas y 90 centiáreas. Valorada en 38.325 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago 11, el próximo día 22 de noviembre, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.º 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050/17/143/93, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.ª El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de septiembre de 1996. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7568. — 18.240

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

En el procedimiento verbal 344/95 seguido en el de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo, a instancia de José Luis López López, contra Juan A. Pérez Montejo, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Villarcayo, a 31 de julio de 1996. — Visto por el Ilmo. señor don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad, los autos de juicio declarativo verbal seguidos a instancia de don José Luis López López, con domicilio en carretera Bilbao-Reinosa, número 1, Espinosa de los Monteros (Burgos), propietario de los Talleres José Luis, representado por la Procurador doña Montserrat González González y asistido por el Letrado don Arturo Almansa,

contra don Juan A. Pérez Montejo, sin domicilio conocido, declarado rebelde en las presentes actuaciones.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Luis López López contra don Juan A. Pérez Montejo, debo condenar y condeno a éste a abonar al demandante la cantidad de 66.105 pesetas, cantidad que devengará los intereses previstos en el artículo 921, L.E.C., ello con imposición de costas al demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan A. Pérez Montejo, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 23 de agosto de 1996. — El Secretario (ilegible).

6718. — 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don José Luis Pérez Zárate, contra Carpinteros y Metalisteros Asociados, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-1036/95, se ha acordado citar a Carpinteros y Metalisteros Asociados, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-10-1996, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carpinteros y Metalisteros Asociados, S. L., así como al representante legal de la empresa, don Santiago Izquierdo Angulo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, 4 de octubre de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

7665. — 3.420

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 996/1996, a instancia de don Teodoro García Moreno, contra acuerdos Ayto. Burgos 29.4 y 5.2.96, aprobando definitiva e inicialmente Proyecto Reparcelación Unidad Ejecución «Villímar Sur».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

5503. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.288/1996, a instancia de don Ignacio Bacigalupe Varela, contra resl. 1-7-96, Ayto. Burgos, confirmando acta de disconformidad número 1.180, regulada epígrafe 713, Sec. 2.ª, I.A.E. y liquidaciones 570654 y 570655/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

7356. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.350/1996, a instancia de doña Vilma Nelcy Beltrán Sánchez, que a su vez actúa en la representación de su hija menor de edad, M. Juliana Aponte Beltrán, contra resl. 5-8-96, Gobierno Civil Burgos, denegando exención de visado recurrente e hija, con advertencia de abandonar inmediatamente España.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

7357. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 964/1996, a instancia de don Juan Aurelio Gómez Fernández, contra acuerdo Ayto. Burgos 25-4-96, expte. 3215/96, desestimando concesión licencia obras local, en calle Fernán González, 49, de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 26 de junio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

7396. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.329/1996, a instancia de don Juan Villalobos Cabrera, contra resolución 24-6-96, Trib. Econ. Admtvo. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/762/1993, sobre I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

7397. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2 c del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 157/96. – Construcción de un almacén agrícola y vivienda unifamiliar, promovida por don Emiliano Arreba Villa, en Burgos.

Expte. 161/96. – Construcción de un edificio para estación de regulación y medida, promovido por don Fernando Ovejas Mambola, en representación de Enagás, S. A., Burgos.

Expte. 162/96. – Solicitud de cambio de uso de nave agrícola a taller de ebanistería sito en la C.N.-120, p. k. 69, promovido por Hijos de José Pérez, S. L., Belorado.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 27 de septiembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

7612. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Delegación Territorial de Burgos

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la Zona de La Gallega (Burgos).

Con motivo del amojonamiento de la zona de concentración parcelaria de La Gallega (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1995-96 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquéllas en que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña agrícola 1995-96 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1995-96, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1996.

4.º En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1996.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales, de los árboles maderables y de la piedra de los cerramientos que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el día 31 de marzo de 1997, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenercer a los nuevos propietarios, si no han sido retiradas antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 1997, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

8.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Sección de Ordenación de Explotaciones), situado en la cuarta planta de la Delegación Territorial de Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n.

Burgos, a 13 de septiembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Junco Petrement.

7152. — 7.125

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de octubre de 1996 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores del convenio colectivo de trabajo perteneciente al sector Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios, de la provincia de Burgos. Código convenio 0900075.

Advertido error en el texto del convenio colectivo de trabajo del Sector Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios, que fue registrado el pasado 19 de junio de 1996, teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo, efectuada la rectificación, queda de la siguiente forma:

En el artículo 8, donde dice: «las tablas para 1997 se incrementarán en un 25%», debe decir: «las tablas para 1997 se incrementarán en un 2,5%».

Burgos, 2 de octubre de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

7573. — 3.000

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio a los interesados, como propietarios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas, objeto de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito, su decisión al respecto, y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado, o del Delegado Provincial de Economía y Hacienda, si el precio no excediere de 250.000 pesetas, la cuarta parte de dicho precio.

Exp. R. G.	*Municipio*	*Polígono*	*Parcela*	*Pago*	*Superf. (Has.)*	*Valor ptas.*	*Interesados*
09/1001/96	Carcedo de Burgos	1	1	El Cerrillo	0,2400	84.000	Heliodoro Arribas Rodrigo
09/1091/96	Basconcillos del Tozo	2	28	Trasera de la Era	0,1190	53.300	Aureliano Cuesta Fuente
95/09/0037AL	Valle de Mena	85	153	Bariguillas	2,7760	1.797.760	Esperanza Reigadas
09/1088/96	Miraveche	1	6	Parral	0,8840	176.800	Diego González Gómez
09/1005/96	Carcedo de Burgos	1	74-1	Camino Burgos	1,0560	528.000	Domingo J. Antón del Val y Teodomira Varona Palacín
09/1002/96	Carcedo de Burgos	1	28	Zurrumel	2,6060	1.303.000	Patricia Peña Palacín
09/1017/96	Carcedo de Burgos	9	437-1	Viñas de la Fuente	0,0380	19.000	Teresa Arnáiz Alvarez y Matilde Moreno González
136/89 XY	Castil de Peones	3A	373	Dehesa	1,1960	239.200	Juan Ortega Hernáez y Teresa López Torres
135/89 XY	Castil de Peones	3A	376	Dehesa	0,9760	165.900	Conrado Contreras, Esteban Atienza Vaquerin, Eusebio Irazábal Alonso y Soledad Hidalgo Martínez
134/89 XY	Castil de Peones	3A	390	Rodadero	0,1780	35.600	Abilio González Glez., Crescencia Ortiz Fernández y Atanasio de la Puerta.
130/89 XY	Castil de Peones	3B	434	Cárcava	0,4560	91.200	Carmen Ruiz Hidalgo y Aurora González
129/89 XY	Castil de Peones	3B	447	Cárcava	0,5000	150.000	Epifanio Cuesta Pérez
124/89 XY	Castil de Peones	5	596	Val de la Pila	0,2160	243.200	Amelia Ortega Barriocanal, Isabel González Sagredo, Alejandra Barriocanal y Hnos. Velilla.
95/09/112	Cogollos	9	435	Los Vallejos	0,2720	81.600	Propietarios zona excluida por el este
09/1030/96	Cueva de Roa	7	13	El Palomar	0,2740	27.400	Rogelio Manzaneda y Tomás Esteban Esteban.
09/1031/96	Cueva de Roa	17	36	Camino S. Martín	0,4280	342.400	Hrnos. Arranz Sanz
09/1032/96	Cueva de Roa	17	44	El Soto	0,3790	303.200	Mauro Cortes
09/1035/96	Cueva de Roa	24	79	Carrascal	0,3030	242.400	Arcadia Calvo Esteban, Carmen Cortes y José M.ª Valera Pérez
09/1036/96	Cueva de Roa	25	1	Sta. Brígida	0,2970	267.300	Victoria Domingo Arenales, Basilisa Calvo Daza
09/1037/96	Cueva de Roa	25	40	Camino S. Martín	0,2740	232.900	Mariano Pérez Esteban
262/89	Fresno de Rodilla	10	15	Valdefresno	0,8040	60.300	Honorato Martínez Ruiz
93/09/155	Frías	2	179	Corbera	0,1200	21.000	Fca. Santos Arnáiz
92/09/160	Frías	4	398	Cascaja	0,4120	72.100	Amaro Villanueva Fernández y Julián García
92/09/162	Frías	1	667	El Erión	0,9100	104.771	Hermanos Mijangos
92/09/163	Frías	1	701	Ballao	0,2300	40.250	Pedro Vallejo García de Lomana
92/09/164	Frías	6	711	Berezales	0,5240	60.260	María Villanueva López
92/09/165	Frías	6	712	Fuente el Roble	1,2680	149.624	Basilisa Manjón Villanueva
92/09/166	Frías	6	714	El Castañal	1,5800	237.000	Fernando Arnáiz García
92/09/169	Frías	5	586	Santa Marina	0,6720	117.600	Manuel Salazar de Miguel
92/09/171	Frías	9	875	Quintanilla	0,0940	16.450	Antonio López Ortiz
92/09/173	Frías	9	888	El Castañal	0,7140	82.110	Eusebio Santos y propietarios zona excluida lindero sur
92/09/184	Frías	4	480.2	Santa Gadea	0,0900	15.750	Alejandro Cuezva Cantera y Pablo Angulo de Simón
92/09/200	Frías	1	316	Caldera	0,2800	66.400	Maximiano Arnáiz Ortiz
105/89	Mecerreyes	11	598 bis	Valdehorno	2,0460	409.200	Alonso Díez Díez, Alberto Alonso González, María Alonso Cuevas

Exp. R. G.	Municipio	Polígono	Parcela	Pago	Superf. (Has.)	Valor ptas.	Interesados
77/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	7	747	La Reina	1,2760	191.400	Nicolás Angulo y herederos de don Mariano Fernández Lucio y doña Brígida Lucio
81/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	6A	689	Carasol	1,7100	256.800	Florencio González Vivanco y Petra Díez Sáinz y 3 más
87/81 PI	Mdad, Castilla la Vieja	5B	556	La Rectoral	0,3400	187.000	Luis López Varona
88/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	5A	493	Sodesa	0,2000	110.000	Manuel López Alonso, Sixto Pereda López y Hnos. Herreros Ruiz
90/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	3	263	Mirabueno	0,3280	147.600	Propietarios Z. excluida lindero oeste.
98/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	1A	32	Zozona	0,3040	178.400	Hnos. Sáiz Peña, Juan de Pereda, Restituto González Martínez
99/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	1A	30	Zozona	0,2630	144.650	Genaro Martínez Pereda, Hnos. Sáiz Peña y Amparo Bretón
100/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	1A	24	Zozona	0,3540	194.700	Hnos. Pereda Varona y Agripina Pereda Sáiz
101/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	1A	6	Arenillas	0,1240	68.200	Guillermo Díez Martínez y Consuelo García y otros
138/81 PI	Mdad. Castilla la Vieja	36	3188	Restabalin	2,4000	2.160.000	María Luisa Español
144/89	Montuenga	4	181	Vega Fría	0,3520	70.400	Tomás Cuñado Revilla, Julio Ortega Benito, Nieves Lara Arlanzón y Trinidad Lara Temiño
238/89	Peral de Arlanza	9	327	El Señor	1,6840	252.600	Quirica Rodríguez Rguez., Constantino Reballo y propietarios zona excluida t. municipal Villahan.
249/89	Peral de Arlanza	15	616	Las Peñas	0,7340	128.450	Luis Gento Rodríguez e Isabel González Pernia.
258/89	Peral de Arlanza	2	103	Soto de Arriba	0,3640	63.700	Hnos. Cantero Cantero, Eduardo Palacín Martínez y Marina Palacios Fernández
65/89	Pineda Trasmonte	7	20	Valdepalacios	1,3820	276.200	Clementino Casado Izquierdo
94/89	Pineda Trasmonte	3	23	El Esquenar	1,3680	53.352	Fco. Elena Núñez y Agapito Sáinz Casado
09/1057/96	Prádanos de Bureba	2	121	Cuesta el Caño	1,3680	410.400	Hdos. Pedro Zúñiga y Federico Virumbrales
09/1060/96	Prádanos de Bureba	4	289	La Mina	0,1480	51.800	Obdulio Sáez
09/1093/96	Quintanamanvirgo	3	13	Los Navazales	1,8820	941.000	Soledad Cal Salvador, Hnos. Ruiz Renedo, Hnos. Escudero Miguel y Julián Calvo Silvestre
09/1096/96	Quintanamanvirgo	3	52	El Gato	0,8000	440.000	Aurelio Cal Tijero
09/1097/96	Quintanamanvirgo	4	54	Puente Nuevo	0,2526	179.200	Ursicinio Arenillas Arauzo
09/1099/96	Quintanamanvirgo	4	68	Fuente Casares	0,5940	326.700	Inocencio Ballesteros Esteban, Santiago Silvestre Heras, Amparo Pascual y Argimiro Santamaría Esteban
09/1048/96	Reinoso	2	95	Valdecojos	2,7600	828.000	Emiliana Sagredo Izquierdo
09/1048/96	Reinoso	3	107	Barquilla	4,3700	1.311.000	Gloria Izquierdo Santamaría y Alejandro Pérez Zuñeda.
09/1048/96	Reinoso	4	199	Cuesta Val	1,3000	390.000	Benita Hernando Santamaría
91/09/0108	Salinillas de Bureba	3	127	La Bellota	0,3080	61.600	Rosario Buezo Serrano
91/09/0120	Salinillas de Bureba	1	6	Banda Espinosos	0,2860	100.100	Hnos. Conde González
95/09/0032	Sta. María Mercadillo	5	345	Los Olmos	0,7680	239.400	Isabel Hernando Aragón
95/09/0034	Sta. María Mercadillo	7	460	La Nava	0,5060	151.800	Félix Martínez Camarero y Hnos. Bravo Nebreda (3).
71/95	Sta. María Mercadillo	5	346	Valdelafragua	1,5760	472.800	Concepción Martínez Martínez
73/95	Sotillo de la Ribera	6	314	Corral Grande	0,9880	296.400	Hnos. Muriel Izquierdo (3)
95/95	Sotillo de la Ribera	1	60	Santa Lucía	0,1320	31.680	Victorino Arroyo Cuesta
96/95	Sotillo de la Ribera	2	104	El Montecillo	0,8240	230.720	Hnos. Muñoz Muñoz
97/95	Sotillo de la Ribera	2	105	El Pajarillo	0,3440	96.320	Vicente Villuela
100/95	Sotillo de la Ribera	12	664	El Soguero	0,5440	152.320	Deogracias Valenciano García
101/95	Sotillo de la Ribera	2	116	El Pajarillo	0,5340	130.200	Bernardino Gómez Esgueva
103/95	Sotillo de la Ribera	12	691	Camino Puente	0,2300	64.400	Fernando Arroyo Callejo
93/09/0006	Tamarón	4	256	Ponzalo	0,2440	43.920	José Antonio Santos Ordóñez

Exp. R. G.	Municipio	Polígono	Parcela	Pago	Superf. (Has.)	Valor ptas.	Interesados
196/89	Tordómar	—	587	Llano de la Cal	0,0860	12.900	Jesús Cejudo Díez
197/89	Tordómar	—	564	La Carrera	0,4800	84.000	Felipe García Rojas
205/89	Tordómar	—	857	El Potro	0,1520	64.600	Eulogio Izarra
278/89	Tordómar	—	752	Vega de Añueque	0,2800	140.000	Esperanza Revenga González
187/89	Tordueles	6	272	Senda de Silos	0,5560	83.400	Casilda y Balbina Pozo Lozano
188/89	Tordueles	8	294	Los Arciales	1,0000	50.000	José Antonio Sáinz Vázquez
212/92	Trespaderne	14	965	Perales	0,1920	57.600	Carmen Castillo
92/09/223	Trespaderne	12	1.185	Roza	0,5140	93.380	Petra González
92/09/226	Trespaderne	1	25	Regollo	0,3320	66.400	Agueda Ortiz González
92/09/229	Trespaderne	12	1.235	La Concha	0,2370	50.100	Rosario Fernández Angulo
78/95	Valle de Valdelucio	7	475	Cernedera	1,0440	661.600	Pantaleón Millán García y Florencio Arroyo Gómez
83/95	Valle de Valdelucio	29	2.136	La Loma	1,7480	1.072.550	Constancio García Calderón, Gaudencio del Olmo y Crisanto García
75/95	Villarcayo-Bocos	17	14	Fuente Rey	0,4120	288.400	Tomás Sáiz y Plácida Lucio
09/1084/96	Villarcayo-Bocos	7.8	19	Fuente Rey	0,0640	44.800	Epifanio López López
09/1085/96	Villarcayo-Bocos	7.8	21	Fuente Rey	0,0780	54.600	Faustina López Ortega, Epifanio López López y Emilio Andino
216/89	Zael	14	504	Valdemolino	0,0880	26.400	Felipa Ibáñez Asturias
217/89	Zael	14	483	Valdemolino	0,5320	133.000	Luis Vallejo López
92/09/0241	Valle de Mena	46	3014	Zarzosa	1,9140	478.500	José Luis Linares Angulo
95/09/0003	Valle de Mena	80	56	Abadía	1,5880	886.600	Constantino Castaño
95/09/0005	Valle de Mena	84	125	La Retura	1,4700	882.000	Ismael Alonso, Hnos. Valle
95/09/0006	Valle de Mena	82	101	Arredondo	1,4300	918.960	Miguel Gutiérrez Braceras y Esperanza Reigadas Velasco
95/09/0007	Valle de Mena	80	1	El Povar	0,9880	632.320	Cipriano Izarra Landa
95/09/0008	Valle de Mena	80	33	Oseguerra	0,9180	582.800	Cirilo Estarloa
95/09/0009	Valle de Mena	—	1.687	Las Rivas	1,4480	1.165.200	José Alava Rábago
95/09/0022	Valle de Mena	43	2.762	Los Valles	1,0540	64.800	Juan Mantilla
95/09/0026	Valle de Mena	1	313	Tierra el Haya	0,2880	235.200	Esther Bardeci Torre
95/09/0027	Valle de Mena	—	782	Salcenillo	0,1920	184.400	Angel Luengas, María Fieito
95/09/0038	Valle de Mena	80	32	Arias	1,7340	1.142.560	Ildefonso Braceras
95/09/0040	Valle de Mena	80	22	Valparado	3,2660	1.965.680	Asunción Cámara e hijos y Esteban Sampelayo
95/09/0041	Valle de Mena	80	24	Valparado	3,0560	1.857.920	Luis Isasi Iñiguez de Onzoño
95/09/0042	Valle de Mena	80	8	La Llana	2,4980	1.278.960	Antonio Zubiaga y Angel Gutiérrez
44/95	Valle de Mena	1	388	La Riesne	0,9220	808.000	Antonio Gómez
45/95	Valle de Mena	81	61	Cortina	1,9480	1.270.880	Cipriano Exquerra
48/95	Valle de Mena	1	326	La Parra	0,2960	296.000	Angel Manzón Cano y Gregorio Martínez Huidobro y Hnos.
95/09/0050	Valle de Mena	2	450	Llano Viejo	2,8320	2.360.000	José Baranda, Hnos. López
95/09/0052	Valle de Mena	4	549	La Hoz	2,4680	2.134.400	María Vadillo Isla, Valeriano López S., Vicente Sáinz, Eladio Cubería y Consuelo Fernández
53/95	Valle de Mena	1	350	La Roza	0,8540	838.000	Nieves Ortega
55/95	Valle de Mena	9	935	La Sonada	0,2920	292.000	Propietarios zona este, linderos norte, sur, este y oeste
95/09/0056	Valle de Mena	9	936	Menticuñano	1,0440	1.044.000	Hnos. Ortiz
59/95	Valle de Mena	22	1768	Los Campillos	1,5680	986.800	Claudio Velasco Angel
60/95	Valle de Mena	23	1811	Ranejas	2,8400	1.782.400	Angel Martínez, Manuel Castresana
65/95	Valle de Mena	37	2443	Campas Grandes	1,9880	1.952.800	Antonio Cámara y Miguel Gutiérrez
63/95	Valle de Mena	40	2604	El Pico	0,8360	636.800	Crescencio Santa Coloma
66/95	Valle de Mena	11	987	La Loma	0,7340	625.400	Julia Rodríguez
82/95	Valle de Mena	1	369	Cuesta Rebollar	0,8620	736.200	Milagros Ruiz y otras
95/09/0037	Valle de Mena	85	153	Barguillas	2,7760	1.797.760	Esperanza Reigadas

Burgos, 30 de julio de 1996. — La Subgestora de Patrimonio, Isabel Verdú Gallardo. — V.º B.º El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

6130. — 20.235

OFICINA LIQUIDADORA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS SUCESIONES Y SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Oficina de Miranda de Ebro

Anuncios de notificaciones

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

–En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

–Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE 9 y 10/9/81).

–Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

–Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	*N.I.F.*	*N.º referencia*	*N.º liquidación*	*Base imponible*	*Tipo gravamen*	*Cuota*	*Otros conceptos*	*Total deuda*
José Roa Alcorta C./ Santa Lucía, 2-1.º	13.187.800	19/90	2321/95	1.831.076	6%	109.865	—	109.865
María Angeles Montoro Priego C./ La Estación, 29	13.299.089	201/90	—	2.167.330	Comunicación sólo de base imponible			
Juan Fco. Bastida Caño C./ Alfonso VI, 3	13.296.384	660/90	2327/95	2.736.547	0,5%	13.683	—	13.683
Promociones Ben, S. A. C./ Estación, 56	A09111261	106/92	357/96	8.865.146	0,5%	44.326	—	44.326
Promociones Ben, S. A. C./ Estación, 56	A09111261	106/92	358/96	68.805.104	0,5%	344.026	—	344.026
Miguel Fernández Barba C./ Romancero, 4-3.º dcha.	11.956.616C	678/96	1925/96	239.419	6%	14.365	87	14.452
Finlibro, S. A. Pg. Indust. de Bayas, 121 y 122	A78447646	1580/95	650/95	1.833.896	0,5%	9.169	445	9.614
Finlibro, S. A. Pg. Indust. de Bayas, 121 y 122	A78447646	1581/95	651/95	1.833.896	0,5%	9.169	445	9.614
Finlibro, S. A. Pg. Indust. de Bayas, 121 y 122	A78447646	1582/95	652/95	1.833.896	0,5%	9.169	445	9.614

Miranda de Ebro, a 30 de julio de 1996. — El Liquidador (ilegible).

6074. — 8.550

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

–En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

–Mediante ingreso en la cuenta corriente número 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» 9 y 10/9/81).

–Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

–Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	*N.I.F.*	*N.º referencia*	*N.º liquidación*	*Base imponible*	*Tipo gravamen*	*Cuota*	*Otros conceptos*	*Total deuda*
Jesús M.ª Gutiérrez Martínez C./ San Juan, 16, 2.º	13.289.068J	1.697/95	871/95	3.720.236	6%	223.214	6.701	229.915

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1996. — El Liquidador (ilegible). 6229. — 7.125

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don David Rojas Sáez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de café bar, en calle Lavaderos, número 1. (Expediente 264-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de septiembre de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7234. — 3.800

Por MBS Componentes, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de fabricación de otros artículos no clasificados (ampliación), en P.º Villalonquéjar, nave 13, Nave Caja Burgos. (Expediente 219-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de julio de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7285. — 3.800

Por Productos Capilares Procasa, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación de nave industrial para almacén en calle Merindad de Ubierna. (Expediente 287-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de septiembre de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7505. — 3.800

Por El Angel de la Paloma, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de restaurante, en calle Paloma, n.º 24. (Expediente 257-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de septiembre de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6912. — 3.800

Por don José Luis López Molina, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de estación de servicio, en Crta. Madrid-Irún (acceso Centro Comercial). (Expediente 290-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de septiembre de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7540. — 3.800

Por Burgos Area de Servicio, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Area de Servicio, en Penetración de Cortes a la Autopista A-1. (Expediente 251-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de septiembre de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7559. — 3.800

Por don Enrique García Gallardo Gil Fournier, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Escuela de Equitación, en Barrio de Cortes. (Exp. 263-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de septiembre de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7560. — 3.800

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno Junta Vecinal.

En La Molina de Ubierna, a 26 de agosto de 1996. —El Presidente, Julio del Olmo Arce.

6574. — 3.000

Ayuntamiento de Belorado

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad la cuenta general de los ejercicios 94 y 95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin de que por los interesados se puedan presentar reclamaciones.

En Belorado, a 2 de septiembre de 1996. — El Presidente, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

6760. — 3.000

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Mancomunidad Oca-Tirón.

En Belorado, a 2 de septiembre de 1996. —El Presidente, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

6761. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Salas de los Infantes, a 6 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

6828. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1996, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 7.668.188 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.222.164 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.583.020 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.727.900 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.528.000 pesetas.

Totales ingresos: 19.729.272 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal. 3.494.200 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.058.712 ptas.
3. Gastos financieros, 10.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 8.566.360 pesetas.

Totales gastos: 19.729.272 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de Funcionarios.

1. Con habilitación nacional. – 1.1. Secretario-Interventor; número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María Ribarredonda, a 16 de julio de 1996. — El Presidente (ilegible).

6607. — 5.320

Ayuntamiento de Villangómez

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 5.592.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.141.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.145.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 240.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.300.000 pesetas.

Totales ingresos: 16.418.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal. 1.902.648 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.553.000 ptas.
3. Gastos financieros, 889.994 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.950.688 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.021.670 pesetas.

Totales gastos: 16.418.000 pesetas.

2) Plantilla de personal que contempla el presupuesto:

Plazas de Funcionarios. Una plaza, Subescala Secretaría Intervención, Grupo B, Nivel 16, situación en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villangómez, a 28 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6633. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 10 de septiembre de 1996. —El Presidente, P. O. (ilegible).

7076. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Francisco Javier Remacha Tejada, mayor de edad, vecino de Pitillas (Navarra), calle San Ramón Nonato, 5, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 338/96, respecto de su prima de doble vínculo

doña María Maravillas Remacha Moreno, que nació en Burgos, el 26 de mayo de 1919 y falleció en Burgos, el 27 de mayo de 1996, en estado de soltera, sin descendientes y habiendo fallecido con anterioridad sus ascendientes (siendo sus padres Angel Remacha Cadena y M.ª Magdalena Maravillas Moreno Díez), e igualmente sus tíos Teófilo José Remacha Cadena y Ramón y Emeterio Moreno Díez.

Por el promotor del presente expediente, se solicita sean declarados herederos abintestato sus siete primos superstites de doble vínculo, que son:

–Los cuatro hijos de su fallecido tío Teófilo José Remacha, es decir, José Ramón, Santiago María Cristino, Francisco Javier Vidal y José Carlos Valentín Remacha Tejada.

–Las dos hijas superstites de su fallecido tío Ramón Moreno, es decir: María de la Soledad Sofía Francisca de Sales y María del Rocío de la Paz Moreno López-Doriga.

–La hija superstite de su fallecido tío Emeterio Moreno, es decir: María Flor Moreno Doell.

No habiendo otorgado disposición testamentaria alguna la causante doña María Maravillas Remacha Moreno, por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, Diario de Burgos, tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos, expido el presente en Burgos, a 26 de septiembre de 1996. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

7489. — 11.400

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Subsanación de defectos

Advertido error en la publicación de la providencia y anuncio de subasta referente al expediente de Garduel, S.L., se rectifican los siguientes extremos:

–La celebración de la subasta será el día 31 de octubre de 1996, a las 12,00 horas.

Burgos, 9 de octubre de 1996. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

7699. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la oferta pública para 1996, así como las bases para contratar una persona para la Oficina de Turismo de Oña, según acuerdo de 27 de septiembre de 1996, se hacen públicas las mismas convocándose el proceso de contratación conforme a las citadas bases que a continuación se señalan:

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL PARA ATENDER LA OFICINA DE TURISMO

Primera. – *Objeto de la convocatoria:* Se convocan pruebas para la cobertura, por el sistema de concurso, de una plaza de auxiliar cuyo cometido será, principalmente, la atención de la Oficina de Turismo. Dicha contratación, laboral eventual, se efectuará a jornada completa y sus retribuciones serán las correspondientes al puesto de auxiliares-visitadores según el convenio colectivo en vigor de Oficinas y Despachos. El contrato y a tenor de lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 2546/94, que desarrolla el artículo 5 del Estatuto de los Trabajadores, será el de lanzamiento de nueva actividad.

Serán fines supletorios el apoyo a las oficinas generales del Ayuntamiento de Oña.

La duración del contrato será de seis meses.

Segunda. – *Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes para ser admitidos en el concurso:*

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 65.

c) Estar en posesión, o en condiciones de conseguirlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de la documentación, del título de Graduado Escolar.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del trabajo del puesto que se convoca.

e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. – *Presentación de instancias y documentación:*

La instancia solicitando formar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que cumplen los requisitos exigidos y que se comprometen a la promesa o juramento en la forma legalmente establecida, junto con el trabajo y demás documentación que se aporte a tenor de las bases, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría de éste de lunes a viernes y de 10 a 14 horas.

El plazo será de un mes desde el día siguiente a publicada la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Podrá utilizarse, no obstante, el procedimiento establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92. Se adjuntará asimismo fotocopia compulsada del DNI y del resto de la documentación que se adjunte (títulos).

Cuarta. – *Baremo de méritos y medios de acreditación:* En el concurso se valorarán los siguientes requisitos con la puntuación que se detalla:

a) Presentación de un trabajo-memoria sobre «Estructura, organización y funcionamiento de una Oficina de Turismo de una población de las características del Municipio de Oña». Esta prueba será obligatoria y eliminatoria para aquellos que el Tribunal no puntúe con cinco o más de cinco puntos. La puntuación máxima será de 10 puntos.

El trabajo, escrito a ordenador o máquina, deberá tener una extensión de 25 a 50 folios sólo por el anverso.

b) Entrevista: Será opcional y sólo podrán acudir a la misma aquellas personas que hayan conseguido al menos 5 puntos en la memoria. La entrevista versará sobre exposiciones adicionales del trabajo presentado y la adecuación de la persona sobre el perfil del puesto convocado. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

c) Titulación: Se puntuarán con 3 puntos los que acrediten con certificaciones o copias compulsadas de los títulos, la tenencia de una carrera superior. Con 2 puntos e igual procedimiento se premiarán a las titulaciones medias, que, en el caso de que sean estudios medios de Turismo se premiarán con 1 punto más.

Si se poseen varias carreras serán acumulables los puntos obtenidos. Si es Bachiller Superior o FP2, se valorará con un punto. Estos no serán puntuables en el caso de titulaciones medias o superiores acreditadas.

d) Idiomas: Se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos. Se acreditarán con certificados o títulos oficiales. En el defecto de titulación oficial se podrá solicitar una prueba del Tribunal a estos efectos.

e) Residencia: Estar empadronado en el Municipio de Oña en la revisión de 1996, 4 puntos.

f) Experiencia: Haber realizado trabajos similares se valorará a 0,1/mes hasta un máximo de 3 puntos. Se acreditará con certificados del órgano de contratación, INEM o informes suficientemente acreditados.

g) Conocimientos en mecanografía hasta 1 punto y en ordenador hasta 2 puntos. Se acreditarán con certificaciones oficiales o en su defecto de Academias. El Tribunal no obstante podrá obligar a la realización de pruebas de verificación. En el caso de ausencia de títulos o certificados el aspirante podrá solicitar al Tribunal dicha prueba.

Lo establecido en los apartados «b» a «g» serán optativos para los aspirantes.

Quinta. – Los derechos de inscripción se fijan en 1.000 ptas.

Sexta. – El Tribunal estará compuesto por el Alcalde, don Demetrio Alonso Martínez, o Concejal en quien delegue, que presidirá el mismo; la Presidenta de la Comisión de Cultura, doña M.ª Carmen García Rodríguez; la Concejal doña Berta Tricio Gómez, y una persona que desempeñe un puesto reconocido de trabajo en materia de promoción turística en alguna Entidad u Organismo. Actuará de Secretario el de la Corporación. Entre sus facultades se encontrará la interpretación de las bases.

Séptima. – La entrevista y pruebas que puedan organizarse para aquellos que superen el 5 en la memoria, se comunicará oportunamente mediante anuncios en el tablón del Ayuntamiento.

Octava. – *Constitución y actuación:* El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas; estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad. Resultará elegido el que superando la memoria consiga más puntos en el total del concurso, incluida dicha prueba obligatoria.

Vinculación de las resoluciones del Tribunal: El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Novena. – *Modelo de instancia:*

D./ª ....., mayor de edad, con capacidad de obrar, con domicilio (completo) en ....., y con Número de Identificación Fiscal ....., en nombre propio, enterado de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Auxiliar para la Oficina de Turismo mediante contratación laboral eventual por lanzamiento de nueva actividad, según la citada convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., solicita tomar parte en la misma con arreglo a las bases publicadas en el citado Boletín que conoce y acepta.

Se acompaña en el mismo sobre la memoria elaborada, fotocopia compulsada del DNI, del título de Graduado Escolar y declaración jurada sobre los requisitos de la cláusula segunda de las bases. En sobre aparte se adjunta el resto de documentación para los méritos.

En ....., a ... de ..... de 1996.

Firmado: .....

—Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oña (Burgos).

En la villa de Oña, a 30 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

7629. — 18.620

Ayuntamiento de La Horra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Horra, a 12 de septiembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

7631. — 6.000

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio economico de 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

–La del Ayuntamiento.

–La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

–La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En La Horra, a 31 de julio de 1996. – El Presidente (ilegible).

7630. — 6.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado por la Asamblea Vecinal en 29 de septiembre pasado el resumen numérico provisional de la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante días y horas hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones respecto de inclusión, exclusión o datos que en el mismo figuran, conforme al efecto dispone el contenido del artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/86 de 11 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 1 de octubre de 1996. — El Alcalde Presidente (ilegible).

7634. — 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1996, acordó la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.108.804 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.594.196 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.560.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 9.810.000 pesetas.

Total: 20.073.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.470.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.225.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 603.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.325.000 pesetas.

Total: 20.073.000 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal.—

Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se incluyen en la relación siguiente:

A) Relación de puestos de trabajo reservados a Funcionarios. – Hoja n.º 1. Ejercicio 1996:

a) Denominación: Secretaría Intervención.

b) Número de puestos: Uno.

c) Grupo: B.

d) Escala: Habilitación nacional.

e) Subescala: Secretaría Intervención.

f) Forma de provisión: Concurso.

g) Situación: Nombramiento definitivo, formando agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel. Gastos de participación con el 50%.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Pedrosa de Río Urbel, a 1 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7632. — 6.000

Ayuntamiento de Altable

Anuncio de licitación

Aprobado por acuerdo del Concejo, de 29 de septiembre de 1996, el oportuno expediente de contratación, se convoca la siguiente subasta por procedimiento abierto:

Objeto: Contratar de mejora en la infraestructura del camino de San Martín, en término de Altable.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, aplazándose, en su caso, la licitación cuanto resulte necesario.

Precio: Precio tipo de contrata, 2.665.688 pesetas.

Garantías: Provisional, 53.313 pesetas; definitiva, 102.628 pesetas.

Presentación de proposiciones y consulta del expediente: Las proposiciones, ajustadas en su forma y contenido a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento con arreglo a lo siguiente:

a) Plazo de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar y horario de presentación.

–En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los lunes y jueves laborables de 11 a 13 horas.

Y también:

–En el Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, Pancorbo) en días laborables, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

En iguales circunstancias de lugar, plazo y horario podrá examinarse el expediente de contratación.

Acto de licitación: Tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente, excepto sábados, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Altable, a 7 de octubre de 1996. — El Alcalde, José Luis González Cantera,

7701. — 7.600

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada licencia de reforma de local para restaurante en Plaza Doña Urraca, número 9, de esta localidad, por don Javier Subiñas Marrón y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 7 de octubre de 1996. — El Alcalde, José López Moreno.

7702. — 6.000

CONSORCIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Permanente del Consorcio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1996, el expediente de modificación de créditos suplementados número 4 al presupuesto de 1996 por importe de 6.215.000 pesetas, queda expuesto al público en la sede de este Organismo por término de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por los interesados que podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 11 de octubre de 1996. — El Presidente, Valentín Niño Aragón.

7700. — 6.000